



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 13 ABR 2020

VISTO:

El DNU 355/2020, AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, la Resolución R. N° 401/20 y su ampliatoria, Resolución R. N° 403/20, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis ha dictado medidas oportunas Ad-Referéndum del Consejo Superior en la Resolución N° 401/20, con motivo de propiciar medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19 entre la comunidad de la Universidad Nacional de San Luis, procurando continuar con actividades esenciales y mantener actividades académicas mediante virtualización.

Que el Sr. Rector mediante la Resolución R. N° 403/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, adhiere al DNU N° 325/20 y amplía la Resolución R. N° 401/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que el Sr. Presidente de la Nación Argentina ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/20 en el cual dispone para todo el Territorio Nacional la extensión del "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

Que resulta sumamente necesario que la Universidad Nacional de San Luis adopte una medida que responda a estas necesidades adhiriendo al mencionado DNU.

Que el Sr. Rector, Ad-Referéndum del Consejo Superior, dispone el cierre de edificios, manteniendo solo funciones básicas para la Universidad (servicios de vigilancia; mesa de entradas; liquidación de haberes; DOSPU; servicios generales; bioterio, cuidado de animales y vegetales, y cultivos microbiológicos; mantenimiento; y construcciones y obras), y suspende los plazos de los procedimientos administrativos hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde protocolizar dichas medidas.

Por ello, y en el uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-355-APN-PTE.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 406

CPN Victor A. Matos
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 401/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis hasta el 26 de abril de 2020, inclusive, manteniendo solo las funciones de SIETE (7) áreas básicas: a) Vigilancia y seguridad; b) Un equipo especial de atención de Mesa de Entradas y Liquidación de Haberes; c) Dirección Obra Social Personal Universitario; d) Servicios generales; e) Bioterio, cuidado de animales y vegetales, y cultivos microbiológicos; f) Mantenimiento; y g) Construcciones y Obras.

ARTÍCULO 4°.- Suspender los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, en función de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Dese amplia difusión, comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 406

pdc
rag
vam

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Victor A. Morfíngo
Rector - UNSL